



MENDOZA, **1 de marzo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 910/22 *caratulado: "FASCIO, Paula Joanna S/Diploma DUPLICADO Licenciada en Artes Plásticas.FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que la egresada argumenta su solicitud en el extravío sufrido del diploma original extendido según resolución N° 81/11-FAD.

Que Paula Joanna FASCIO acompaña la denuncia policial correspondiente.

Que dicho pedido se encuentra encuadrado en las disposiciones de la ordenanza N° 35/91-C.S. (artículo 27° - inciso a).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la emisión en **DUPLICADO** del diploma de LICENCIADA EN ARTES PLÁSTICAS a la egresada Paula Joanna FASCIO (D.N.I. N° 28.841.428) nacida en la provincia de Río Negro, República Argentina, el NUEVE (9) de mayo de 1981, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R., con fecha de egreso SIETE (7) de mayo de 2010 y cuyo original fuera expedido mediante resolución N° 81/11-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 33


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO